

COLEGIO INGLÉS SAN JOSÉ
ANTOFAGASTA



**II. PLAN DE GESTIÓN DE
CONVIVENCIA EDUCATIVA**

2026

A. MARCO LEGAL

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

Artículo 10:

Sin perjuicio de los derechos y deberes que establecen las leyes y reglamentos, los integrantes de la comunidad educativa gozarán de los siguientes derechos y estarán sujetos a los siguientes deberes:

- a. Los alumnos y alumnas tienen derecho a recibir una educación que les ofrezca oportunidades para su formación y desarrollo integral; a recibir una atención adecuada y oportuna, en el caso de tener necesidades educativas especiales; a no ser discriminados arbitrariamente; a estudiar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo, a expresar su opinión y a que se respete su integridad física, y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes y de maltratos psicológicos. Tienen derecho, además, a que se respeten su libertad personal y de conciencia, sus convicciones religiosas e ideológicas y culturales, conforme al reglamento interno del establecimiento. De igual modo, tienen derecho a ser informados de las pautas evaluativas; a ser evaluados y promovidos de acuerdo a un sistema objetivo y transparente, de acuerdo al reglamento de cada establecimiento; a participar en la vida cultural, deportiva y recreativa del establecimiento, y a asociarse entre ellos.

Son deberes de los alumnos y alumnas brindar un trato digno, respetuoso y no discriminatorio a todos los integrantes de la comunidad educativa; asistir a clases; estudiar y esforzarse por alcanzar el máximo de desarrollo de sus capacidades; colaborar y cooperar en mejorar la convivencia escolar, cuidar la infraestructura educacional y respetar el proyecto educativo y el reglamento interno del establecimiento.

- b. Los padres, madres y apoderados tienen derecho a ser informados por los directivos y docentes a cargo de la educación de sus hijos respecto de los rendimientos académicos y del proceso educativo de éstos, así como del funcionamiento del establecimiento, y a ser escuchados y a participar del proceso educativo en los ámbitos que les corresponda, aportando al desarrollo del proyecto educativo en conformidad a la normativa interna del establecimiento. El ejercicio de estos derechos se realizará, entre otras instancias, a través del Centro de Padres y Apoderados.

Por su parte, son deberes de los padres, madres y apoderados educar a sus hijos e informarse sobre el proyecto educativo y normas de funcionamiento del establecimiento que elijan para éstos; apoyar su proceso educativo; cumplir con los compromisos asumidos con el establecimiento educacional; respetar su normativa interna, y brindar un trato respetuoso a los integrantes de la comunidad educativa.

- c. Los profesionales de la educación tienen derecho a trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo; del mismo modo, tienen derecho a que se respete su integridad física, psicológica y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios, degradantes o maltratos psicológicos por parte de los demás integrantes de la comunidad educativa. Además, tienen derecho a proponer las iniciativas que estimaren útiles para el progreso del establecimiento, en los términos previstos por la

normativa interna, procurando, además, disponer de los espacios adecuados para realizar en mejor forma su trabajo.

Por su parte, son deberes de los profesionales de la educación ejercer la función docente en forma idónea y responsable; orientar vocacionalmente a sus alumnos cuando corresponda; actualizar sus conocimientos y evaluarse periódicamente; investigar, exponer y enseñar los contenidos curriculares correspondientes a cada nivel educativo establecidos por las bases curriculares y los planes y programas de estudio; respetar tanto las normas del establecimiento en que se desempeñan como los derechos de los alumnos y alumnas, y tener un trato respetuoso y sin discriminación arbitraria con los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa.

Son deberes de los asistentes de la educación ejercer su función en forma idónea y responsable; respetar las normas del establecimiento en que se desempeñan, y brindar un trato respetuoso a los demás miembros de la comunidad educativa.

- d. Los Equipos Docentes Directivos de los establecimientos educacionales tienen derecho a conducir la realización del Proyecto Educativo Institucional del establecimiento que dirigen. Son deberes de los equipos docentes directivos liderar los establecimientos a su cargo, sobre la base de sus responsabilidades, y propender a elevar la calidad de éstos; desarrollarse profesionalmente; promover en los docentes el desarrollo profesional necesario para el cumplimiento de sus metas educativas, y cumplir y respetar todas las normas del establecimiento que conducen.

Para el mejor cumplimiento de estos objetivos, los miembros de estos equipos de los establecimientos subvencionados o que reciben aportes del Estado deberán realizar supervisión pedagógica en el aula.

Los derechos y deberes anteriores se ejercerán en el marco de la ley y en virtud de las funciones y responsabilidades delegadas por el sostenedor, según corresponda.

- e. Los Sostenedores de establecimientos educacionales tendrán derecho a establecer y ejercer un proyecto educativo, con la participación de la comunidad educativa y de acuerdo a la autonomía que le garantice esta ley. También tendrán derecho a establecer planes y programas propios en conformidad a la ley, y a solicitar, cuando corresponda, financiamiento del Estado de conformidad a la legislación vigente.

Son deberes de los Sostenedores cumplir con los requisitos para mantener el reconocimiento oficial del establecimiento educacional que representan; garantizar la continuidad del servicio educacional durante el año escolar; rendir cuenta pública de los resultados académicos de sus alumnos y cuando reciban financiamiento estatal, rendir cuenta pública del uso de los recursos y del estado financiero de sus establecimientos a la Superintendencia. Esa información será pública. Además, están obligados a entregar a los padres y apoderados la información que determine la ley y a someter a sus establecimientos a los procesos de aseguramiento de calidad en conformidad a la ley.

LEY SOBRE VIOLENCIA ESCOLAR

Artículo 16 A. Se entenderá por buena convivencia educativa la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, en que se promueven relaciones e interacciones inclusivas y participativas que fomentan la solidaridad, empatía, cohesión y consenso entre todos los integrantes de la comunidad educativa, a través de prácticas y procesos de aprendizaje que se orientan a reconocer y resolver las diferencias y conflictos en forma pacífica y colaborativa, atendiendo siempre el bien común, el interés superior de niños, niñas y adolescentes, respeto por los derechos y cumplimiento de deberes de todos los integrantes de la comunidad educativa y el ejercicio de la autoridad pedagógica y directiva.

Artículo 16 B. Los establecimientos educacionales velarán por la prevención de todas aquellas conductas constitutivas de acoso, violencia o discriminación entre los integrantes de la comunidad educativa. Se entenderá por acoso escolar toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado realizada dentro o fuera del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otra u otro estudiante, y provoquen en ésta o éste maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave o que cause un clima escolar hostil, tal como el aislamiento injustificado de una o un estudiante, el ignorar deliberadamente a una o un estudiante de forma colectiva, entre otros, sea por medios tecnológicos o por cualquier otro medio, según su edad y condición.

Artículo 16 C. Corresponderá al Ministerio de Educación, a través de la Subsecretaría de Educación, elaborar la Política Nacional de Convivencia Educativa con el objeto de definir lineamientos, orientaciones y un conjunto de acciones para la promoción de una buena convivencia educativa, y la prevención y erradicación de toda forma de violencia, acoso y discriminación en todo el sistema educativo. La Política contemplará objetivos, enfoques y dimensiones aplicables a los distintos niveles y modalidades educativas.

POLÍTICA NACIONAL DE CONVIVENCIA EDUCATIVA

La Política Nacional de Convivencia Educativa (PNCE) 2024 – 2030 es un marco orientador para todos los niveles, modalidades y contextos educativos, que busca promover la reflexión y el diálogo sobre las maneras de relacionarse cotidianamente entre quienes forman parte de una comunidad educativa.

Mediante esta política el Ministerio de Educación busca crear las condiciones para que niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos aprendan a convivir cada vez mejor, que aspiren a comprender y construir la convivencia no solo desde el cumplimiento formal de los instrumentos relacionados con ella, sino desde la capacidad de mirar a cada persona como sujetos de derechos partícipes de la configuración cotidiana de la convivencia educativa, enfatizando su sentido formativo.

Objetivo General:

Promover una convivencia educativa en los establecimientos educacionales que contemple procesos de reflexión de las comunidades sobre sus prácticas pedagógicas y procesos de gestión, basados en los principios de cuidado colectivo e inclusión, que permitan el desarrollo de un conjunto de conocimientos,

habilidades y actitudes fundamentales para la transformación continua de las relaciones que aporten a la vida en una sociedad democrática.

Fundamentos:

El Colegio Inglés San José, como Colegio Confesional de la Iglesia Católica, tiene incorporado en su PEI lineamientos que apuntan a fomentar la sana convivencia entre todos los miembros de la comunidad. Al ser un establecimiento cuyo Proyecto está basado en Cristo, los valores que lo sustentan, ***Espiritualidad, Veracidad, Fraternidad y Laboriosidad***, son elementos que aportan significativamente al crecimiento personal y a un carácter conciliador y sobre los cuales se basa todo el quehacer de esta unidad educativa.

B. OBJETIVOS DEL PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA EDUCATIVA

La Ley 21.809, en su Artículo 16 D, indica que, los establecimientos educacionales deberán contar con un Plan de Gestión de Convivencia Educativa que considere los lineamientos de la Política Nacional de Convivencia Educativa. El Plan podrá también considerar las medidas determinadas por el Consejo Escolar o el Comité para la Buena Convivencia Educativa, según corresponda, sobre la materia. En todo caso, la responsabilidad respecto a la elaboración e implementación del Plan de Gestión de Convivencia Educativa recaerá siempre en el Equipo o el Coordinador de Convivencia Educativa, cuando corresponda, de acuerdo a lo señalado en el inciso tercero del artículo 15. Por su parte, la aprobación y dictación del instrumento recaerá en el director del Establecimiento Educacional.

El Plan de Gestión de Convivencia Educativa tendrá por objetivo promover la buena convivencia educativa, el buen trato y la erradicación de todo acto de violencia, acoso o discriminación en la comunidad educativa.

Las acciones que se plasmen en este instrumento deben estar orientadas al resguardo del derecho, al cuidado, el buen trato y a la promoción de estrategias de resolución pacífica y dialogada de conflictos. Estas acciones deben ser coherentes con los principios y valores del Proyecto Educativo Institucional, y con las normas de convivencia establecidas en el Reglamento Interno.

El Plan de Gestión de Convivencia Escolar, busca aprender a convivir con respeto a las diferencias, y establecerse como pilar fundamental en el proceso formativo de todos los niños, niñas y adolescentes, orientando a la comunidad educativa en el desarrollo de estrategias para promover el buen trato, el respeto y prevenir cualquier tipo de manifestación de violencia entre sus integrantes, conforme lo estableció la Ley N° 20.536.

Sus Objetivos son:

- a. Orientar las acciones, iniciativas y programas que promuevan y fomenten la comprensión y el desarrollo de una convivencia escolar inclusiva, participativa, solidaria, tolerante, pacífica y respetuosa, en un marco de equidad de género y con enfoque de derechos.
- b. Propiciar la interrelación entre los diferentes miembros del establecimiento educacional, que tiene incidencia significativa en el desarrollo ético, socioafectivo e intelectual de los alumnos.
- c. Vivenciar el sello de Colegio de Iglesia, que evangeliza a través de una educación que fomenta la internalización de valores en todos los integrantes de la comunidad, para relacionarse con respeto y tolerancia.

Los Objetivos mencionados, apuntan a la concreción de la definición de Buena Convivencia Educativa como la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, en que se promueven relaciones e interacciones inclusivas y participativas que fomentan la solidaridad, empatía, cohesión y consenso entre todos los integrantes de la comunidad educativa, a través de prácticas y procesos de

aprendizaje que se orientan a reconocer y resolver las diferencias y conflictos en forma pacífica y colaborativa, atendiendo siempre el bien común, el interés superior de niños, niñas y adolescentes, respeto por los derechos y cumplimiento de deberes de todos los integrantes de la comunidad educativa y el ejercicio de la autoridad pedagógica y directiva.

El Colegio Inglés San José cuenta con el Equipo de Convivencia Educativa, conformado por:

- Psicóloga- Mariajosé Rozas
- Psicopedagoga, Carolina Tejerina
- Coordinador de Pastoral, Padre Wladimir Rojas, omi
- Representante de Convivencia Educativa del CEAL

Este Equipo es liderado por el Coordinador de Convivencia Educativa, Profesor Carlos Castro A. y tendrán una reunión mensual. Las funciones de este Equipo son:

- a. Implementar el Plan de Gestión de la Convivencia Educativa.
- b. Promover estrategias preventivas y de resolución colaborativa de conflictos.
- c. Incorporar participación de estudiantes y Apoderados.
- d. Asesorar modificaciones al Reglamento Interno

La elaboración e implementación del Plan de Gestión de Convivencia Educativa recaerá siempre en el Equipo o el Coordinador de Convivencia Educativa, cuando corresponda, de acuerdo a lo señalado en el inciso tercero del artículo 15. La aprobación y aplicación del Plan respectivo será confirmada por Rectoría.

Entre los lineamientos internos que rigen al establecimiento, se han establecido ciertas actividades que tienen como propósito aportar elementos para una convivencia eficaz que permita prevenir el surgimiento de situaciones de agresividad, principalmente entre nuestros alumnos. Enfatizando la prevención como preocupación fundamental. Las siguientes son algunas de las actividades que se desarrollan en forma habitual, involucrando los distintos agentes educativos:

- Trabajo interdisciplinario del Equipo de Convivencia Educativa con el propósito de generar instancias de formación que promuevan la integración y convivencia escolar sustentada en los principios del PEI.
- Formaciones y/o Conversatorios dirigidos a los alumnos de todos los niveles, con las orientaciones pedagógicas de acuerdo a cada nivel, para internalizar aspectos puntuales y generales respecto a las buenas prácticas que promuevan la convivencia escolar.
- Charlas temáticas a alumnos y/o Apoderados sobre mediación y resolución de conflictos.
- Apoyo presencial en Talleres y Reuniones de Subcentros de Padres y Apoderados.
- Seguimiento de casos con medidas disciplinarias con el apoyo de Inspectoría, Orientadores, Profesores Jefes y Equipo Psicoeducativo, según corresponda.
- Atención constante de alumnos y Apoderados de acuerdo a situaciones emergentes.

La Convivencia Escolar es inherente al PEI del Colegio Inglés San José, el cual centra el mensaje evangelizador de Cristo en una educación que trabaja por la realización plena de la persona en su total dimensión. La importancia transversal de incorporar elementos que fortalezcan las relaciones humanas, es un quehacer compartido y presente en la dinámica institucional, involucrando a todos los miembros de la comunidad: Alumnos, Apoderados, Funcionarios. Las orientaciones para mejorar la convivencia se centran, como ya se ha mencionado, especialmente en el plano de la prevención, detección de situaciones específicas que atentan contra la dignidad y/o integridad de las personas, tratamiento de casos

que motiven la puesta en práctica de técnicas de mediación para fomentar la resolución de conflictos y fundamentalmente, en el aporte esencial de una labor pastoral que fortalece el respeto por el otro.

El presente *Plan de Gestión de Convivencia Escolar* contempla aspectos transversales para la comunidad toda, desde la educación inicial en el Jardín Infantil, para fomentar primeramente la prevención e incorporando en el Reglamento de Disciplina y Convivencia Escolar graduación de sanciones, medidas disciplinarias y compensaciones, aspectos de seguridad, desde una mirada formativa y normativa. Además, se incluyen protocolos de seguridad interna y formas de actuación por intervenciones externas que atentan contra la seguridad de la comunidad educativa. Junto con lo anterior, el presente documento también entrega consideraciones frente al maltrato en todas sus formas, al abuso y acoso sexual, así como los aspectos legales vigentes para apoyar a alumnas en situación de embarazo y a madres y padres estudiantes.

C. PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES PARA LA BUENA CONVIVENCIA

Como se ha mencionado anteriormente, la Convivencia Escolar es un espacio donde se vive la actividad pedagógica y es parte constitutiva de ella. Abarca relaciones sociales que acontecen en el espacio educativo, entre los diferentes actores de la comunidad. “La convivencia no es algo estático, sino que es una construcción colectiva y dinámica, sujeta a modificaciones conforme varían las interrelaciones de los actores en el tiempo”. Es decir, no puede ser entendida como algo inmóvil, estático, ni como un ideal a lograr. “La Convivencia Escolar constituye una compleja red de relaciones sociales, que se desarrollan, mueven y mutan cotidianamente”

La gestión de la Convivencia Escolar implica mucho más que un Reglamento, orden o instrucción: es un modo de examinar o mirar las prácticas escolares y pedagógicas desde una perspectiva que no es neutra, sino posicionada para el camino de la mayor equidad y dignidad de los actores educativos, en la búsqueda de la formación de personas integrales que logren al máximo sus potencialidades para su realización personal y social.

Una escuela/liceo que sabe escuchar a sus Estudiantes, Docentes, Asistentes de la Educación y Padres, Madres y Apoderados, que genera las oportunidades de participación, que reflexiona en torno a su quehacer y se moviliza en función de la formación de sus estudiantes, no se crea por generación espontánea o por decreto; se conforma en la dinámica de las relaciones humanas que se establecen. Es así como el intencionar un modo de relacionarnos, de participar, de gestionar la Convivencia Escolar cobra sentido. (Extracto de Convivencia Escolar MINEDUC)

En el Colegio Inglés San José, la visión de una convivencia escolar inclusiva e integral ha estado presente desde su Fundación, entendiendo que ésta está basada en los valores que sustentan su PEI: **Espiritualidad, Laboriosidad, Fraternidad, Veracidad** y todo esto enmarcado dentro de la Espiritualidad Cristiana, sin perjuicio del respeto a la libertad de culto de todos sus alumnos y Apoderados. Crear espacios de interacción entre todos los miembros de la comunidad, poniendo en práctica los tres conceptos enunciados, es el hilo conductor transversal para todas las actividades. Por lo anterior, el siguiente **Plan Anual de Actividades para la Buena Convivencia**, está diseñado para ofrecer instancias formativas de integración, participación y un desarrollo sano en nuestros educandos, incorporando también a los Apoderados y Funcionarios en un quehacer diario que ofrece diversos momentos, compartiendo todos como hermanos, ciudadanos del Reino de Dios y a la luz del mensaje liberador de Jesús de Nazareth.

Nº	Objetivos	Fecha	Actividades	Responsables	Evaluación
1	Dar a conocer al Equipo Docente y Asistentes de la Educación el Plan de Gestión de Convivencia Escolar.	Inicio actividades del año marzo	Inducción a los Profesores y Asistentes de la Educación respecto a las actualizaciones del PGCE	- Rectoría - Coordinador de Convivencia Educativa	Retroalimentación
2	Dar a conocer a los Alumnos y Apoderados las normas de Convivencia Escolar contenidas en el Reglamento Interno.	Primeras semanas de clases.	- Lectura de las normativas y comentarios sobre ella. - Trabajos y comentarios grupales. - Entrega del PGCE en Reuniones de Subcentros. - Entrevistas Alumnos nuevos.	- Coordinador de Convivencia Educativa - Depto. de Orientación - Profesores Jefes	Plenario en Consejo de Curso y Reuniones de Apoderados comentando el documento.
3	Favorecer la integración y Convivencia Escolar de los alumnos de Primeros Medios.	Segunda semana de marzo.	- Bienvenida de Rectoría y CEAL a los alumnos de este nivel. - Actividades Recreativas, Deportivas y Artísticas de Integración para Primeros Medios.	- Rectoría. - CEAL. - Profesores Jefes. - Coordinador de Convivencia Educativa	Retroalimentación Pauta de Evaluación
4	Favorecer la fraternidad y Convivencia Escolar desde Transición Menor a Cuarto Medio, Personal del Colegio y Familias.	Tercera semana de marzo y tercera semana de agosto. Último domingo de cada mes.	- Celebración del Día de la Dignidad del Varón y de la Mujer. - Actividad de Pastoral que fortalece la Fraternidad, Respeto y Amistad	- Pastoral. - Profesores Jefes y de Asignaturas. - C.G.P.A.	Evaluación Escrita. Retroalimentación.

			como proceso que conduce a una sana Convivencia con otros. • Misa Comunitaria mensual.		
5	Favorecer la integración, organización, espiritualidad, fraternidad, solidaridad, laboriosidad y convivencia de los Alumnos de Quinto Básico a Cuarto Medio.	De marzo a octubre	• Jornadas de Orientación y Pastoral	• Depto. de Orientación • Pastoral	Evaluación al final de la actividad Informe de Orientación
6	Propiciar un clima favorable para la convivencia escolar en forma transversal	Marzo a mayo	• Mes de la Convivencia Escolar • Feria de Convivencia Escolar	• Coordinador de CE • Depto. de Orientación • Equipo Psicoeducativo	Evaluación Escrita Retroalimentación
7	Vivenciar el Proyecto Oblato	Marzo a diciembre	• Participación de alumnos en diversos Grupos Pastorales que proyectan sus actividades en forma interna y externa, como una forma de practicar la Fe a través de gestos concretos.	• Depto. de Pastoral	Retroalimentación.

8	Fortalecer la prevención de “Bullying” y “Ciberbullyin” Internalizar los efectos negativos del Ciberbullying	Marzo a diciembre	- Desarrollo de Unidades de Orientación para alumnos desde Transición Menor a IV° Medio. - Semana de los Valores para alumnos de Primer Ciclo Básico. - Charlas y Talleres sobre Bullying y Ciberbullying	- Coordinador de CE - Depto. de Orientación - Profesores Jefes	Retroalimentación.
9	Internalizar Técnicas de “Resolución de Conflictos y Mediación”	Marzo a diciembre	Implementación de actividades que internalicen estas técnicas para mejorar las relaciones interpersonales de los alumnos.	- Depto. de Orientación - Profesores Jefes - Coordinador de CE - Equipo Psicoeducativo	Retroalimentación.
10	Favorecer la integración, organización, espiritualidad, fraternidad, solidaridad, laboriosidad y convivencia de los Alumnos de Quinto Básico a Cuarto Medio.	De marzo a octubre	Jornadas de Orientación y Pastoral.	- Depto. de Orientación - Depto. Pastoral	Evaluación al final de la actividad Informe de Orientación
11	Propiciar un clima favorable para la convivencia escolar en forma transversal	Marzo a mayo	- Mes de la Convivencia Escolar - Feria de Convivencia Escolar	- Coordinador de CE - Depto. de Orientación - Equipo Psicoeducativo	Evaluación Escrita Retroalimentación

12	Vivenciar el Proyecto Oblato	Marzo a diciembre	Participación de alumnos en diversos Grupos Pastorales que proyectan sus actividades en forma interna y externa, como una forma de practicar la Fe a través de gestos concretos.	Depto. de Pastoral	Retroalimentación.
13	Fortalecer la Prevención de “Bullying” y “Ciberbullying” Internalizar los efectos negativos del Ciberbullying	Marzo a diciembre	- Desarrollo de Unidades de Orientación para alumnos desde Transición Menor a IV° Medio. - Semana de los Valores para alumnos de Primer Ciclo Básico. - Charlas y Talleres sobre Bullying y Ciberbullying	- Coordinador de CE - Depto. de Orientación - Profesores Jefes	Retroalimentación.
14	Internalizar Técnicas de “Resolución de Conflictos y Mediación”	Marzo a diciembre	Implementación de actividades que internalicen estas técnicas para mejorar las relaciones interpersonales de los alumnos.	- Depto. de Orientación - Profesores Jefes - Coordinador de CE - Equipo Psicoeducativo	Retroalimentación.

15	Mantener actualizado el registro y seguimiento de casos que presenten conflictos entre los alumnos.	Marzo a diciembre	- Entrevistas con alumnos y/o Apoderados según corresponda para resolver conflictos y llegar a mediaciones concretas. - Técnicas de Mediación Escolar	- Depto. de Orientación - Profesores Jefes - Coordinador de CE - Profesores de asignaturas - Vicaría de Pastoral - Inspectores	Análisis de casos. Estadística respectiva sobre la frecuencia de casos Sanciones en Consejos de Evaluación.
16	Planificar actividades de convivencia para las familias y los alumnos, a través de la gestión anual del Centro General de Padres y Apoderados.	Marzo a diciembre	- Fiesta de Aniversario - Kermesse - Campeonatos Deportivos - Día de la Chilenidad - Premiación a los alumnos destacados en actividades de representación del Colegio.	- C.G.P.A. - Rectoría	Retroalimentación en Reuniones de Subcentros.
17	Realizar sesiones ordinarias con el Consejo Escolar, con el propósito de evaluar e implementar actividades que fomenten la buena convivencia.	Marzo a diciembre	Reuniones ordinarias	Rectoría y miembros del Consejo Escolar	Lectura de las Actas respectivas de cada sesión.
18	Planificar actividades pastorales dirigidas a los Apoderados y alumnos a través de Pastoral Familiar, con	Marzo a diciembre	Encuentros semanales con Apoderados y alumnos según corresponda, para la preparación de sacramentos y celebración de la Fe.	Depto. de Pastoral	Retroalimentación.

	el propósito de recibir sacramentos y profundizar en la fe aplicada al quehacer cotidiano de la familia.				
19	Apoyar e integrar la participación de Apoderados y alumnos becados, accediendo a diversas actividades dirigidas a la inclusión.	Marzo a diciembre	• Reuniones mensuales. • Talleres de Capacitación. • Charlas de profesionales. • Actividades recreativas y de convivencia.	• Depto. de Acción Social • Asistente Social	Retroalimentación
20	Desarrollar la integración, participación, organización, tolerancia hacia la diversidad y convivencia de los alumnos de Transición Menor a Cuarto Medio y Personal del Colegio.	Abril	• Actividades de Aniversario Recreativas, • Deportivas, Artísticas, Culturales y Religiosas que integran y fortalecen normas de Convivencia • Escolar, autodisciplina, participación y organización.	• Rectoría • Unidad • Técnico-Pedagógica • Pastoral • Profesores Jefes y de Asignaturas • CEAL.	Retroalimentación al término de las Actividades. Pauta de Evaluación Escrita
21	Fortalecer la Integración, convivencia, fraternidad y respeto mutuo de los alumnos de Transición Menor a Cuarto Medio.	Semana Santa	• Actividad de Pastoral: celebración del Día de la Fraternidad, la Amistad Rota y la Reconciliación. • Apadrinamiento de cursos de Educación Media a	• Pastoral • Profesores Jefes	Pauta de Evaluación escrita

			cursos de Educación Parvularia y Básica para fortalecer lazos de amistad y reflexión pastoral. Experiencia de los cursos Padrinos-Ahijados. • Misa Pascua de Resurrección con las Familias.		
22	Motivar la vida sana en los alumnos desde Transición Menor a Sexto Básico.	Abril	• Actividad recreativa, deportiva y artística grupal.	• Departamento de Educación Física. • Educadoras de Párvulos.	Retroalimentación al término de la actividad.
23	Favorecer la integración, organización, espiritualidad, fraternidad, solidaridad, laboriosidad y convivencia de los Apoderados nuevos.	Abril	• Taller para Padres para dar a conocer el Proyecto Educativo y generar el compromiso de ellos con el Colegio.	• Depto. de Pastoral. • Profesores Jefes.	Evaluación Escrita Plenario
24	Conmemorar el “Día de la Convivencia Escolar” con actividades para alumnos y Docentes.	Abril Mayo	• Jornada de Reflexión con los Docentes. • Actividades específicas sobre el tema en sesiones de Consejo de Curso y asignaturas.	• Coordinador de CE • Profesores Jefes • Profesores de Asignaturas • Depto. de Orientación	Retroalimentación
25	Vivenciar como Comunidad Educativa los	1° de mayo	• Eucaristía de Aniversario con la participación	• Sacerdotes • Depto. de Pastoral	Retroalimentación

	valores del PEI		de la comunidad para celebrar el Día del Patrono San José.		
26	Proyectar hacia la comunidad los valores educativos del Colegio, su trayectoria y aporte junto con el compromiso con la sociedad.	Mayo	Desfile de Aniversario desde 5° Básico a Cuarto Medio, con la participación de Grupos Pastorales, Comité de Acción Social de Apoderados, Ex Alumnos y Grupo Scout.	- Coordinación de Disciplina - Departamento de Educación Física	Retroalimentación.
27	Trabajo de Prevención de Adicciones desde Transición Menor a Cuarto Medio	Junio	Actividad que se realiza en cada curso, en que se presenta a los alumnos los riesgos y consecuencias del consumo de alcohol y drogas.	- Depto. de Orientación - Profesores Jefes	Rúbrica
28	Reflexionar como Comunidad Educativa sobre la importancia de la sana Convivencia Escolar en la vida diaria del Colegio.	Julio y diciembre	Jornadas de Reflexión y Evaluación de las Actividades semestrales con la participación del Personal del Colegio.	- Rectoría - Coordinación de Disciplina - Coordinador de CE - Unidad Técnico-Pedagógica	Plenario al término de la actividad.
29	Motivar el fortalecimiento espiritual e internalizar el sello de Colegio de	Agosto a noviembre	Misa de cada curso con la participación de alumnos y apoderados.	Depto. de Pastoral	Retroalimentación

	Iglesia en los alumnos.				
30	Fortalecer los Valores Patrios en los Alumnos, Apoderados, y Personal del Colegio.	Septiembre	• Actividades Recreativas, Culturales, Artísticas y Convivencias para celebrar en comunidad las Fiestas Patrias. • Día de Oración por Chile. • Misa a la Chilena.	• Rectoría • Coordinación de Disciplina • Depto. de Pastoral • CEAL. • Centro General de Padres y Apoderados.	Retroalimentación
31	Cultivar la democracia como estilo de Convivencia Cívica y Social, desarrollando el pensamiento lógico y comprensión de los contextos sociales.	Octubre noviembre	• Organización del Tribunal Calificador de Elecciones (TRICEL) para convocar a la elección del Centro de Alumnos. • Publicación del Reglamento de Centro de Alumnos. • Foro para la presentación de los Proyectos y Candidatos a Dirigentes Estudiantiles. • Elección del Centro de Alumnos.	• CEAL • Asesores de CEAL • TRICEL • Coordinación de Disciplina	Retroalimentación
32	Fortalecer los Valores Cívicos e Institucionales.	Noviembre	• Día de la Juventud • Ceremonia de Cambio de Estandartes y Traspaso de Mando de	• Coordinación de Disciplina.	Retroalimentación

			Centro de Alumnos.		
33	Favorecer y propiciar encuentros para el aprendizaje de técnicas la resolución de conflictos entre Alumnos y/ o Cursos	De marzo a noviembre	• Actividades de mediación entre alumnos y/o cursos en conflicto, generando actividades de encuentros y Convivencia Escolar. • Intervenciones específicas, según se requiera.	• Depto. de Orientación. • Coordinador de CE • Equipo Psicoeducativo • Profesores Jefes	Retroalimentación
34	Vivenciar Como comunidad Educativa los valores del PEI	Noviembre	• Misa de Envío para los alumnos de Cuarto Medio. • Fiesta de la Luz: alumnos desde Jardín Infantil a 7° Básico, en confrontación con los antivalores sociales de Halloween. • Concierto de la Luz: alumnos desde 8° Básico a II° Medio.	• Sacerdotes • Depto. de Pastoral • Coordinación de Disciplina.	Retroalimentación
35	Vivenciar como comunidad Educativa los valores del PEI, a través del reconocimiento a la trayectoria de los alumnos,	Diciembre	• Licenciatura de Cuartos Medios. • Acto Litúrgico de finalización para Octavos Básicos.	• Rectoría • Coordinación de Disciplina • UTP • Depto. de Pastoral • Profesores	Retroalimentación

	considerando los talentos múltiples y la entrega al Colegio.			Jefes 8° Básico y IV° Medio	
36	Fortalecer la Integración, convivencia, fraternidad y respeto mutuo entre el Personal del Colegio y su proyección hacia la comunidad.	Diciembre	- Reflexión navideña y convivencia de intercambio de regalos entre el Personal, para fortalecer lazos de amistad fraterna y vivenciar el espíritu navideño. - Actividad Solidaria Externa	- Rectoría - Depto. de Pastoral	Retroalimentación
37	Facilitar Instancias de capacitación para el Personal, relacionadas con Convivencia Escolar, Resolución de Conflictos y Mediación Escolar	Durante el año	Participar en diversos Cursos de Capacitación en forma interna y externa	- Rectoría - Coordinador de CE - Equipo Psicoeducativo - Depto. de Orientación	
38	Generar espacios para socializar información referente a diferentes aspectos de la sana	Durante el año	Montar paneles con información, utilizar espacios físicos para fomentar espacios	- Coordinador de CE - Depto. de Orientación - Equipo Psicoeducativo	Retroalimentación

	Convivencia Escolar.		positivos de convivencia		
39	Favorecer la integración, fraternidad, convivencia y respeto mutuo entre los miembros de la Comunidad Educativa a través de la Resolución Pacífica de Conflictos.	Durante el año escolar	Entrevistas, reuniones con alumnos, Padres, Apoderados y Profesores.	- Encargado de CE de - Depto. Orientación - Equipo Psicoeducativo	Retroalimentación
40	Favorecer la Salud Mental y Bienestar de Funcionarios del Establecimiento	Durante el año escolar	Realización de jornada de autocuidado durante el Semestre	- Coordinador de CE de - Depto. Orientación - Equipo Psicoeducativo	Retroalimentación
41	Capacitación anual, a todo el Personal, en relación a Ley 21.545	Durante el año escolar	Realización de Charlas y Talleres internos y por parte de Instituciones externas acreditadas en relación a la Ley 21.545	- Rectoría - Coordinador de CE de - Depto. Orientación - Equipo Psicoeducativo	Retroalimentación